



Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega acuerdo de conciliación que modificó la cuota alimentaria, pasa para resolver. Bucaramanga, 29 de abril de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO POR ALIMENTOS
RADICADO: 2017-00535-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese y téngase en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes, el acuerdo de conciliación radicado bajo el No. 2022-032 de fecha 01 de abril de 2022 celebrado en el Consultorio Jurídico de la Universidad Industrial de Santander, allegado por la apoderada judicial del demandado.

Por lo anterior, se requiere a las partes para que de conformidad con el artículo 446 del CGP alleguen actualización a la liquidación de crédito.

Respecto a la solicitud de reducción de embargo solicitada por el demandado a través de su apoderada judicial, se dispone correr traslado de la misma a la señora Olga Pabón Rojas para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 02 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 046 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ – Secretaria (E)